

PLAN DE CALIFICACIÓN PROPUESTO

La Superintendencia de Bancos mediante resolución Nro. SB-IRG-DRTL-2024-231, calificó a la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A., con número de RUC 0992615966001, como Calificadora de Riesgos autorizada para entidades del Sistema Financiero del Ecuador.

1. ACREDITACIONES:

- Sistema de Gestión de Calidad bajo la normativa ISO 9001:2015, acreditado por la empresa AENOR INTERNACIONAL, S.A.U, registrado con el certificado ER-0211/2021.
- Sistema de Gestión de Calidad bajo la normativa ISO 37001:2016, acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana (SAE), con el número de registro OAE CSC C 09-002 y acreditado por la empresa AENOR INTERNACIONAL, S.A.U, bajo el registro ASO-2021/0025.

2. ESQUEMA DE TRABAJO



En virtud de lo expuesto, se desarrolla un cronograma de 90 días para la entrega final del informe de calificación de riesgo a la entidad de control. Documento Adjunto

3. ENFOQUE

La metodología de Calificación de Riesgos aplicada por SUMMARATINGS S.A. tiene por objeto identificar los riesgos a los que se exponen las entidades sujetas a calificación, que incluirán riesgos sistemáticos existentes dentro del sector y la vulnerabilidad de la entidad financiera ante las situaciones adversas que pueden afectar la estabilidad particular de la institución o la percepción del mercado en cuanto a la entidad. Evalúa dos componentes: uno cuantitativo (60 %) y otro cualitativo (40%).

CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS emitirá una opinión para valorar el potencial riesgo que las entidades del sector financiero público y privado podrían presentar, lo que se traduce en la probabilidad de que la entidad incumpla en sus obligaciones.

Se define como calificación de riesgo, de acuerdo a la normativa legal vigente y a la metodología aprobada, como una opinión de la calificadora de riesgos sobre la capacidad de la entidad para:

- a. La administración integral de riesgos;
- b. Cumplir con sus obligaciones de manera oportuna con sus socios, clientes o usuarios;

- c. La calidad crediticia; y,
- d. La fortaleza financiera, evaluada con estados financieros auditados

4. ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL A EMITIRSE.

El proceso de calificación de riesgo es de entera responsabilidad de las calificadoras de riesgos y de las entidades. SUMMARATINGS entregará a la Superintendencia de Bancos, hasta el 30 de abril de cada año, el informe de calificación de los balances auditados correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior, que deberán ser puestos a disposición de SUMMARATINGS, hasta el 28 de febrero de cada año.

La revisión de la calificación de riesgo en concordancia al tercer inciso del artículo 237 del Código Orgánico Monetario y Financiero, deberá ser entregada a la Superintendencia de Bancos, conforme al siguiente cronograma, en virtud de los trimestres contratados:

- La revisión correspondiente al primer trimestre del 2025, hasta el 30 de junio del 2025;
- La revisión correspondiente al segundo trimestre del 2025, hasta el 30 de septiembre del 2025;
- La revisión correspondiente al tercer trimestre del 2025, hasta el 30 de diciembre del 2025;
- La revisión correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, hasta el 31 de abril del 2026.

La información que requiera la calificadora para efectuar las revisiones trimestrales señaladas en los numerales anteriores, deberá ser entregada por la entidad calificada dentro de los quince (15) días posteriores al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año.

Estructura del Informe

I. Información general

- a. Nombre de la firma calificadora de riesgo;
- b. Lugar y fecha de otorgamiento de la calificación de riesgo y señalamiento del periodo de calificación;
- c. Nombre de los analistas y líder del equipo técnico y la nómina de los miembros del comité de calificación;
- d. Categoría de calificación y su respectiva definición, de acuerdo a la establecida en la norma;
- e. Tendencia de la calificación; y,
- f. Principales eventos de riesgo a ser considerados.

II. Respecto al Sector Financiero: (de ser el caso)

Análisis de la información consolidada con saldos del grupo, estableciendo una explicación del grupo financiero, las empresas que lo componen, la relación de la entidad financiera con el resto de las empresas del grupo y la importancia relativa de la entidad en el grupo.

III. Respecto a la entidad financiera:

- a. Resumen de aspectos cualitativos y cuantitativos analizados;
- b. Sustento para la calificación;

- c. Análisis económico y político del país y de los países en los cuales la entidad financiera tiene exposiciones de riesgo significativas, estableciendo los potenciales impactos para la entidad;
- d. Análisis de los principales cambios normativos en el sistema financiero nacional y potencial impacto en la entidad;
- e. Análisis del sector financiero popular y solidario, posicionamiento de la entidad dentro de sus segmentos de mercado, principales movimientos en la posición de mercado y tendencias;
- f. Fortalezas y debilidades del Gobierno Cooperativo de la entidad;
- g. Análisis financiero, considerando posición actual, movimientos en los últimos tres (3) trimestres y de los últimos dos (2) años, relación con la competencia y principales factores de riesgo estableciendo impacto y probabilidad de ocurrencia;
- h. Composición y volumen de ingresos recurrentes y su capacidad futura de generación; y, rentabilidad (capacidad de generar utilidades a distintos niveles; rentabilidad financiera, rentabilidad operativa, entre otras);
- i. Eficiencia operativa;
- j. Calidad de activos;
- k. Estructura pasiva;
- l. Liquidez y fondeo;
- m. Composición patrimonial y solvencia;
- n. Análisis por cada tipo de riesgo, situación de riesgo, escenarios y estructura y modelos de administración integral; y,
- o. Otros riesgos aplicables para efectuar la calificación de la entidad.

El modelo de evaluación de riesgo de SUMMARATINGS S.A., agrupa los aspectos anteriormente detallados en cinco factores de riesgos con una ponderación del 40% de la calificación global.

- A. Entorno Operativo
- B. Posición de Negocio
- C. Administración del Riesgo - Calidad
- D. Administración del Riesgo – Cantidad
- E. Posición Financiera

Los factores “Cantidad de Riesgo” y “Posición Financiera” son evaluados por medio de indicadores financieros, los cuales inicialmente fueron seleccionados mediante un análisis CAMEL incluyendo los indicadores más relevantes de cada categoría en base a un análisis cuantitativo según el modelo Logit

FACTORES DE RIESGO	TIPO DE ANALISIS	PONDERACIÓN
A. Entorno Operativo	Análisis Cualitativo	10%
B. Posición de Negocio		10%
C. Gestión y Administración		10%
D. Administración del Riesgo Calidad de la Administración de Riesgos		10%
D. Administración del Riesgo Cantidad de Riesgo	Análisis Cuantitativo	60%
E. Posición Financiera		

A más del informe final, la firma entregará un resumen ejecutivo, que contenga al menos lo siguiente: fundamento de la calificación; resumen del análisis financiero; comentarios sobre la administración integral de riesgos de la entidad; y, opinión sobre la suficiencia patrimonial.

El informe final tendrá un apartado en el cual se detallen los eventos que puedan influenciar el cambio de la categoría de calificación de riesgo en un plazo de seis (6) meses, estableciendo su impacto y probabilidad de ocurrencia. En este apartado también se incluirá la información de calificación de riesgo de títulos de deuda que mantiene la entidad, el nombre de la calificadora y su fecha de calificación.

5. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGOS

SUMMARATINGS S.A. comunica a la Superintendencia de Bancos, la convocatoria a sesión del Comité de Calificación mediante oficio de Gerencia General. El analista envía el Estudio Técnico de Calificación de Riesgos (ETCR) a los miembros de comité con al menos dos días de antelación.

El Comité de calificación de SUMMARATINGS S.A. trata de llegar a un consenso, mientras se asigna la calificación, sin embargo, en ausencia de un consenso, el voto de la mayoría prevalece. El Comité es quien asigna la calificación de riesgos final que se agrega al Informe de Calificación de Riesgos (ICR), sobre el análisis de los fundamentos de riesgos evaluados de acuerdo a la metodología vigente.

Finalizado el Comité de Calificación, la Gerencia General de la Calificadora de Riesgos SUMMARATINGS S.A. emite un oficio formal a la Entidad Financiera comunicándole la calificación obtenida y adjuntando electrónicamente el informe de calificación de riesgos y el certificado de calificación de riesgos.

Las calificaciones de las entidades de los sectores financiero público y privado utilizan la escala de calificación descrita en el art. 23 Sección III.- Contratación y verificación de inhabilidades, Capítulo III.- Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo de las entidades de los sectores financiero público y privado, Título XVII.- Calificaciones otorgadas por la superintendencia de bancos, Libro I.- Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado, de la codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos.

La Calificadora de riesgos publica en su página web la calificación obtenida y envía a la Superintendencia de Bancos, los resultados de la evaluación según fecha de corte correspondiente.

6. DECLARACIONES OBTENIDAS DE LA GERENCIA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Se contrata a SUMMARATINGS en cumplimiento estricto de lo establecido en la Sección III.- Contratación y verificación de inhabilidades, Capítulo III.- Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo de las entidades de los sectores financiero público y privado, Título XVII.- Calificaciones otorgadas por la superintendencia de bancos, Libro I.- Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado, de la codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos y de la Resolución SB-IRG-DRTL-2024-231 de 03 de abril de 2024 emitido por la Superintendencia de Bancos.

SUMMARATINGS ha adoptado medidas razonables para que la información utilizada al asignar una calificación sea de suficiente calidad, con el fin de lograr una calificación de

riesgo precisa y objetiva. Estas medidas incluyen la revisión de los datos entregados, documentos legales y la información del cliente.

SUMMARATINGS se esfuerza en mantener talento humano y sistemas de información de excelencia para el cumplimiento de los requisitos aplicables, procesos basados en el sistema de gestión de calidad y la mejora continua. SUMMARATINGS requiere que todo su personal ofrezca un trato justo y honesto a los clientes y al público en general.

SUMMARATINGS no provee ni implícita ni explícitamente ninguna seguridad o garantía de una calificación en particular antes de una evaluación.

El personal de SUMMARATINGS tiene prohibido hacer recomendaciones a los clientes, sobre la estructura corporativa o jurídica, activos, pasivos, o las actividades de la institución.

SUMMARATINGS espera que su personal reporte inmediatamente cualquier conducta que ellos creen es ilegal, inmoral o contraria a la política de calidad y de anti soborno. SUMMARATINGS tendrá, en todo momento, acceso a los registros contables de la entidad a ser calificada, y podrán requerir a sus administradores la información, documentación, análisis y explicaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones. La información y documentación entregada por la entidad calificada, servirá para emitir una opinión de la capacidad de la entidad para cumplir sus obligaciones con terceros, con base a los estados financieros e informes del auditor externo conocidos por el consejo de administración o el Directorio, según corresponda.

Para la ejecución de las labores de calificación de riesgo, la administración de la entidad adicionalmente, está obligada a entregar a la calificadora, los informes presentados tanto por el auditor interno como por el auditor externo, los mismos que antes de ser emitidos deben ser revisados por la administración de la entidad financiera; así como, la documentación sobre observaciones de las auditorías practicadas por la Superintendencia de Bancos.

SUMMARATINGS, sus directores, representantes legales, miembros del comité de calificación, funcionarios, asesores y miembros del personal técnico y de apoyo, tienen la obligación de mantener en reserva la información proporcionada por las entidades sujetas a calificación; así como, el proceso de calificación de riesgo, en el que solo podrá intervenir, el comité de calificación de cada firma calificadora. La información proporcionada por las entidades sujetas a calificación no podrá ser divulgada en todo o en parte sin autorización escrita de la entidad calificada

Atentamente,

Econ. Federico F. Bocca Ruiz, PhD.

Gerente General

fbocca@summaratings.com